

PROYECTO

murcia
PYMES
en **RED** 

INFORMACIÓN PARA EMPRESAS RECEPTORAS

Índice de Contenidos

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DEL DOCUMENTO	3
3.	OBJETIVO DEL PROGRAMA “MURCIA PYMES EN RED”	3
4.	EMPRESAS BENEFICIARIAS.	4
4.1.	Colectivo Objetivo.	4
4.2.	Condiciones requeridas para la participación.	4
4.3.	Compromisos de las empresas beneficiarias.	4
5.	ASESORÍAS INDIVIDUALIZADAS.	5
6.	RESULTADO PARA LAS EMPRESAS.	5
7.	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.	6

murcia
PYMES
en
REDA

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la Región de Murcia, ha puesto en marcha el Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información 2008 – 2010 (PDSI 08 – 10), en el seno del cual está prevista la realización de programas y proyectos que contribuyan a la consecución del objetivo global del mismo de “convertirse en una herramienta fundamental de trabajo, que dé continuidad a la estrategia de desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia y la sitúe entre las regiones más avanzadas de Europa” y a la de sus objetivos específicos, concretados para cada uno de sus Ejes Estratégicos.

En concreto, el nuevo PDSI 08 – 10 recoge para el Eje Estratégico de Empresas el objetivo específico de “Incrementar el número de empresas de la Región de Murcia que han incorporado a sus procesos de negocio herramientas y soluciones TIC altamente competitivas”.

Al objeto de contribuir al desarrollo de esta estrategia regional, la Asociación TIMUR ha firmado con la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, un convenio para la ejecución de la actuación MURCIA PYMES EN RED, una actuación que pretende materializar acciones en línea con lo dispuesto en el marco de la Línea de actuación LE1.- Recursos TIC para la mejora de la gestión y su Área de desarrollo AE1.- Micropymes y Autónomos, en el marco de la cual está previsto que se desarrollen “acciones dirigidas a Micropymes y Autónomos que tengan como objetivo facilitar a estas empresas el asesoramiento y la formación que les ayude a conocer las ventajas y los beneficios de las TIC y que las capacite en el proceso de seleccionar, adquirir e implantar, equipamiento, soluciones y herramientas tecnológicamente avanzadas, incluidas aquellas basadas en software libre, que mejor se adapten a las necesidades específicas de cada modelo de negocio, que faciliten la adopción de nuevas formas y modelos de trabajo, como el trabajo en movilidad, y que aporten, en definitiva, mayores beneficios a la gestión en términos de incremento de productividad y competitividad empresarial”.

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto facilitar a las empresas de la Región de Murcia, potenciales receptoras de las acciones de este Programa “Murcia Pymes en Red”, la información que necesitan para valorar y solicitar su participación en el mismo.

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA “MURCIA PYMES EN RED”

El objetivo global de la actuación es proporcionar a las Pymes de la Región de Murcia, un asesoramiento TIC, de alta calidad y sin coste, para estimular su acceso a la Sociedad de la Información en las mejores y más competitivas oportunidades, que les permita orientar sus

inversiones en TIC, tanto en sus necesidades actuales como en necesidades futuras necesarias para la continuidad de sus negocios.

Así mismo, se pretende que los asesores TIC, mediante su actuación, generen en las empresas un lazo de confianza y expectativas suficientes que permitan prolongar en el tiempo la relación iniciada, con el objetivo de mantener un proceso de avance continuo, basado en el asesoramiento experto, en el camino que van a iniciar las empresas hacia su inmersión total en la Sociedad de la Información.

4. EMPRESAS RECEPTORAS

4.1. Colectivo Objetivo.

Constituyen el colectivo objetivo, hacia el que se han de dirigir las actuaciones de este proyecto, las Pymes, Micropymes y Profesionales Autónomos de la Región de Murcia, con especial atención a los dos últimos colectivos.

4.2. Condiciones requeridas para la participación.

Para poder participar como empresas beneficiarias de las acciones de este programa, se requiere a las mismas que reúnan las siguientes condiciones:

- Que tengan su sede social en la Región de Murcia.
- Que se encuentren incluidas en las categorías de:
 - Pequeña empresa: Empresa que ocupe entre 10 y 49 trabajadores y cuyo volumen de negocio anual o balance general anual no supere los 10 M€.
 - Micropyme: Empresa que ocupe entre 0 y 9 trabajadores y cuyo volumen de negocio o balance general anual no supera los 2 M€.
 - Profesionales Autónomos que ejerzan su actividad por cuenta propia.

4.3. Compromisos de las empresas receptoras.

Las empresas receptoras, al solicitar y aceptar su participación como tales en el Programa “Murcia Pymes en Red” y al objeto de contribuir a la consecución de los objetivos del Programa, se comprometen a:

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones que se exigen para su participación en el Programa “Murcia Pymes en Red”.
- Participar activamente en la consecución de los objetivos de calidad y plazos previstos en el Programa.
- Garantizar la continuidad de su participación hasta el cierre de las labores de asesoría.

- Atender y facilitar a los asesores la información necesaria para el desarrollo de las asesorías, de la que previamente habrán sido informadas.

5. ASESORÍAS INDIVIDUALIZADAS.

Para el desarrollo de las Asesorías individualizadas, cada empresa dispondrá de un Asesor TIC, debidamente formado y homologado por el Programa “Murcia Pymes en Red” que será el encargado de llevarlas a cabo, de acuerdo con la Metodología de trabajo de este programa y con las garantías de calidad y en los plazos que en la citada Metodología se estipulan.

El desarrollo de las asesorías individualizadas se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes hitos:

- 1ª visita a la empresa cuyo objetivo es la presentación de la acción y la toma de información y datos de la empresa.
- Trabajo de gabinete: Elaboración del borrador de Informe de Diagnóstico.
- 2ª visita a la empresa para revisión y validación del borrador del informe y establecimiento del Plan de Mejora.
- Elaboración del Informe de Diagnóstico Final y Plan de Mejora.
- 3ª visita de entrega del Informe de Diagnóstico y Plan de Mejora, presentación y entrega de un pack tecnológico y firma del acta de cierre de la asesoría.

El tiempo estimado para llevar a cabo cada asesoría, incluyendo el trabajo de campo y el de gabinete, es de 12 horas.

6. RESULTADO PARA LAS EMPRESAS.

Los productos que se obtendrán como resultado de cada labor de asesoramiento a las empresas serán:

- Informe de Diagnóstico.
- Plan de Mejora.

La información contenida en ambos documentos, permitirá a las Pymes orientar sus inversiones en TIC, tanto hacia las necesidades detectadas como inmediatas, así como hacia aquellas que les vayan a permitir la continuidad de sus negocios.

Así mismo, y de acuerdo con el objetivo de este Programa, a la finalización de las asesorías, la empresa contará con un Asesor y una empresa TIC de confianza con las que podrá mantener una estrecha colaboración que facilite la continuidad de las tareas iniciadas orientadas a su progresivo avance en la Sociedad de la Información.

7. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

El plazo para la presentación de solicitudes para las empresas receptoras queda abierto a partir del día 1 de febrero de 2008.

Para solicitar la participación como empresa receptora de las asesorías, deberán cumplimentar el formulario que encontrarán en www.murciapyme.es, apartado de Inscripción de Pymes.

Una vez haya sido aprobada su participación en el Programa, las empresas recibirán un mensaje de correo electrónico indicándole los pasos a seguir a partir de ese momento.

murcia
PYMES
en **R**EDA